

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. hace público lo siguiente:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2023**

Con fecha 1 de junio de 2023 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, en la calle Mateo Inurria, 2, Madrid, a las 16.30 horas.

En la referida Junta General se deliberaron los siguientes puntos del Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

**PRIMERO. – Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2023 y objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P. según informe de fecha 25 de abril de 2023.

**SEGUNDO. – Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2023 y objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo, Auren Auditores SP, S.L.P. según informe de fecha 25 de abril de 2023.

**TERCERO. – Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2022, y que se publica como Informe de Sostenibilidad.**

Aprobar, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el Estado de Información No Financiera Consolidado que se incluye en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, y que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2023, y que se publica como Informe de Sostenibilidad, que ha sido objeto de verificación por Auren Auditores SP, S.L.P. según informe de fecha 25 de abril de 2023.

**CUARTO. – Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.**

Aprobar la gestión realizada por los Administradores durante el pasado ejercicio.

**QUINTO. – Aprobación de la Aplicación del Resultado.**

Resultando del ejercicio 2022 un Beneficio (Resultado Positivo) de 125.390.522,06 Euros, aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que se distribuye de la siguiente forma:

Reserva legal	4.503.949,37 Euros
Reserva Voluntaria	47.852.433,19 Euros
Dividendo	73.034.139,50 Euros
Total	125.390.522,06 Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 61.754.644,67 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 11.279.494,83 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los Sres. accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde de los doce meses siguientes a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General para su distribución.

**SEXTO. – Ratificación del nombramiento y reelección de Consejero.**

Se acuerda, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento del Ente Público Canal de Isabel II, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia n.º 125, de nacionalidad española, y con NIF número Q2817017C, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, que fue designado por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 30 de marzo de 2023; y reelegirlo como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la categoría de Consejero dominical.

**SÉPTIMO. – Nombramiento del Auditor Externo de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.**

Nombrar, a propuesta de la Comisión de Auditoría, a ERNST & YOUNG, S.L., con NIF B78970506, con domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 65, 28003, e inscrita con el n.º S0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, para que ejerza los servicios de auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes a su Grupo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

**OCTAVO. – Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.**

Facultar a la Sra. Presidenta del Consejo, al Sr. Consejero Delegado y a la Sra. Secretaria no consejera, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, 1 de junio de 2023.